

las cláusulas que a continuación se indican: PRIMERA.-
INTERVINIENTES.- Interviene en el otorgamiento de la
presente escritura la señora Amparo Vallejo Arcos, de
estado civil ~~divorciada~~, ecuatoriana, con domicilio en esta
ciudad de Quito, en su calidad de Presidente de la compañía
INMOBILIARIA CHACAMPAMBA S.A., de conformidad al
nombramiento y autorización que se agregan.- Todos los
accionistas que intervienen en la presente escritura son de
nacionalidad Ecuatoriana.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)
Mediante escritura pública otorgada en Quito, ante el
Notario Vigésimo Noveno de este cantón Dr. Rodrigo Salgado
Valdez, el veinte de febrero de mil novecientos noventa y
dos, se constituyó la compañía INMOBILIARIA CHACAMPAMBA
S.A., legalmente inscrita en el Registro Mercantil el
veinte y nueve de abril de mil novecientos noventa y dos.-
b) La Junta General Universal de Accionistas, reunida el
veinte y uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco,
acordó aumentar el capital social en TRES MILLONES DE
SUQUES (S/3'000.000), filíandose en consecuencia un capital
social de CINCO MILLONES DE SUQUES (S/5'000.000),
reformando a la vez el estatuto de la compañía, de
conformidad a lo constante en la referida acta de Junta
General Universal de Accionistas.- TERCERA.- PARTE
RESOLUTIVA.- En razón de los antecedentes expuestos y con
el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta
General Universal de Accionistas, reunida el veinte y uno
de agosto de mil novecientos noventa y cinco, la señora
Amparo Vallejo Arcos, en su calidad de Presidente de la
compañía INMOBILIARIA CHACAMPAMBA S.A., declara: a) Que el

capital social de la compañía, se aumenta en TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000) a más del existente que es de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000) determinándose en consecuencia en un total de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000); y, b) Que en atención al aumento, se reforma el estatuto en la forma en que se hace relación en el acta de Junta General Universal de Accionistas, que se agrega como documento habilitante a esta escritura.-

CUARTA.- DECLARACION.- La señora Amparo Vallejo Arcos, en su calidad de Presidente de INMOBILIARIA CHACAPAMBA S.A. declara bajo juramento, que los datos que se consigna en este aumento de capital y sobre los que resolvió la Junta General Universal de Accionistas, son verdaderos, de todo lo cual tiene constancia .- CONCLUSION.- Cumpla usted señor Notario con todos los demás requisitos de Ley para la plena validez de este contrato, a la vez sírvase otorgarme seis copias certificadas y tres simples de esta escritura.-

Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Javier Fallares, Abogado con matrícula profesional número mil doscientos sesenta y ocho, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que fué íntegramente esta Escritura por mí, el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Amparo Vallejo A
Rubén Darío Espinosa Idrobo

170245092-3

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
 NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

Quito, 30 de abril de 1.992

INMOBILIARIA CHACAPAMBA S.A.

**SEÑORA
AMPARO VALLEJO DE CARRASCO
PRESENTE.-**

De mi consideración:

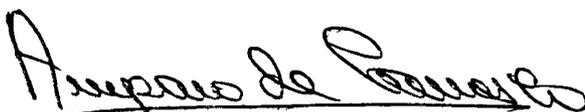
Me cumple informarle, que por resolución de la Junta General de Accionistas de **INMOBILIARIA CHACAPAMBA S.A.**, de esta fecha, se resolvió por unanimidad de votos, nombrar a usted para que desempeñe las funciones de **PRESIDENTE** de la Empresa, por el período de cinco años.- Sus atribuciones y deberes constan de la escritura pública de constitución, otorgada el 20 de febrero de 1.992, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdéz, inscrita en el Registro de la Propiedad el 21 de abril de 1.992 y en el Registro Mercantil el 29 de abril del mismo año.-

Atentamente,

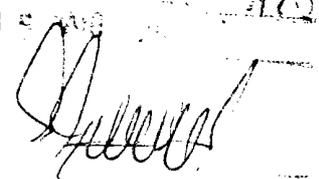


**RAFAEL CARRASCO VALLEJO
GERENTE**

Para los fines correspondientes dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de **PRESIDENTE** de **INMOBILIARIA CHACAPAMBA S.A.**, a que se refiere el nombramiento que antecede.- Quito, 30 de abril de 1.992.-



**AMPARO VALLEJO DE CARRASCO
PRESIDENTE**

2005
123


ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CHACAFAMBA S.A., REUNIDA EL DIA LUNES VEINTE Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

En la ciudad de Quito, el día de hoy, lunes 21 de agosto de 1.995, se reúnen en las oficinas de la compañía INMOBILIARIA CHACAFAMBA S.A. ubicadas en la calle Jacinto de la Cueva 211 y Av. Brasil, las siguientes personas:

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES
CLEMENTE VALLEJO LARREA	196
ANDRES VALLEJO ARCOS, representado por el señor Clemente Vallejo Arcos.	1
CLEMENTE VALLEJO ARCOS	1
AMPARO DE CARRASCO	1
RAFAEL CARRASCO VALLEJO	1

	TOTAL...200
	=====

El poder del señor Andrés Vallejo Arcos a favor del señor Clemente Vallejo Arcos consta en los expedientes de esta Junta.

Cada acción tiene un valor nominal de DIEZ MIL sucres y todas se encuentran íntegramente pagadas.-

En esta forma se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social.

La Presidente de la compañía, señora Amparo Vallejo, consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Universal de Accionistas de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas para tratar sobre el asunto indicado por la Presidente de la compañía, señora Amparo Vallejo, razón por la cual instala la sesión y, a las diez horas declara formalmente constituida la Junta General Universal de Accionistas. Actúa como Secretario el Gerente señor Rafael Carrasco Vallejo.-

Procediendo a conocer el primero y único punto del orden del día el Gerente toma la palabra y explica que es necesario realizar un Aumento de Capital por la suma de TRES MILLONES DE SUCRES (S/3'000.000) a más del existente que es de DOS MILLONES DE SUCRES (S/2'000.000), fijándose en consecuencia el capital de la empresa en CINCO MILLONES DE SUCRES (S/5'000.000), utilizando para este efecto dinero fresco. En

NUMERARIO. La Junta luego de algunas deliberaciones al respecto y renuncian a su derecho de preferencia que tienen en el presente aumento de capital en favor de la accionista Amparo Vallejo, aprueban el mismo, de inmediato; el Gerente solicita que se apruebe la Reforma de Estatutos en lo que se refiere al CAPITULO SEGUNDO.- CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES.- ARTICULO CUARTO.- EL CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES y la DISPOSICION TRANSITORIA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL. Los mismos que dirán: CAPITULO SEGUNDO.- CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES.- ARTICULO CUARTO.- EL CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES.- El capital social es de CINCO MILLONES DE SUORES (S/5'000.000) y está dividido en quinientas acciones nominativas y ordinarias del valor de diez mil suores cada una, numeradas de la cero cero uno a la quinientas. DISPOSICION TRANSITORIA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL.- Según lo anterior el estado de la caja y las acciones asignadas a las personas otorgantes son como sigue:

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL
AMPARO VALLEJO	10.000	3'000.000	3'010.000
CLEMENTE VALLEJO LARREA	1'960.000		1'960.000
ANDRES VALLEJO ARCOS	10.000		10.000
CLEMENTE VALLEJO ARCOS	10.000		10.000
✓ RAFAEL CARRASCO VALLEJO	10.000		10.000
TOTALES..	2'000.000	3'000.000	5'000.000

No habiendo otro asunto constante en el Orden del Dia, la Presidente encarga al Secretario que redacte el acta y concede un receso para este fin. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, el secretario da lectura al acta la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos. La Presidente levanta la sesión a las once horas.

Amparo Vallejo A
 AMPARO VALLEJO
 PRESIDENTE

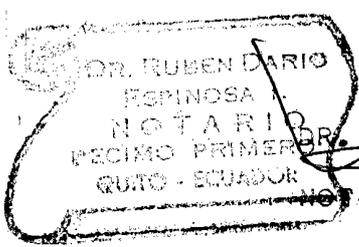
Carrasco
 RAFAEL CARRASCO VALLEJO
 GERENTE GENERAL-SECRETARIO

[Signature]
 CLEMENTE VALLEJO LARREA

[Signature]
 ANDRES VALLEJO ARCOS

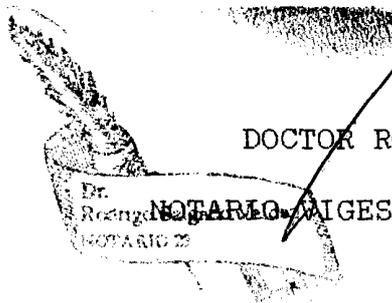
[Signature]
 CLEMENTE VALLEJO ARCOS

Se otorgó ante mí, en fe
de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a veinte y nueve de Septiembre
de mil novecientos noventa y cinco . -



Ruben D.
~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

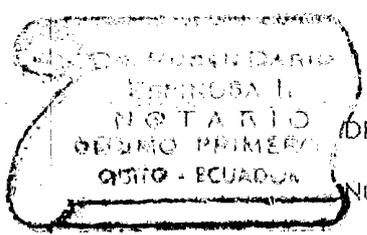
RAZON.- Mediante Resolución No.95.1.1.1.0003399,-
dictada por la Superintendencia de Compañías el
18 de octubre del presente año, fue aprobada la
escritura pública de Aumento de Capital de la
Compañía denominada "INMOBILIARIA CHACAPAMBA
S.A.", otorgada el 28 de agosto de 1.995, ante el
Notario Décimo Primero del Cantón Quito , Doctor
Rubén Darío Espinosa.- Tomé nota de este particu-
lar al margen de la matriz de escritura pública
de Constitución de la referida compañía, otorgada
en la Notaría a mí cargo el 20 de febrero de
1.992.- Quito , a diez de noviembre de mil
novecientos noventa y cinco.-



alder
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.

RAZON: Mediante Resolución No. 95-1-2-1-3647 dictada el 8 de Noviembre del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INMOBILIARIA CHACAPAMBA S. A., otorgada ante mí, el 28 de Agosto del año en curso.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a trece de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-

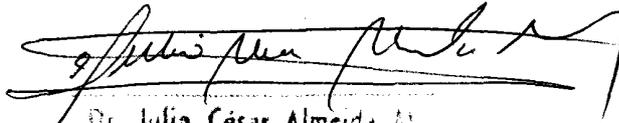


Rubén Darío Espinosa Idrobo

~~DR. RUBÉN DARIÓ ESPINOSA IDROBO~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO.

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE de la Sra.Intendenta Jurídica de la Oficina Matriz de 8 de noviembre de 1995,bajo el número 3421 del Registro Mercantil, tomo 126.-Se tomó nota al margen de la inscripción número 842 del Registro Mercantil de veinte y nueve de abril de mil novecientos noventa y dos,a fs 1270 tomo 123.-Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "INMOBILIARIA CHACAPAMBA S.A.".-Otorgada el 28 de agosto de 1995,ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito DR.RUBEN DARIO ESPINOSA..- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1975,publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.-Se anotó en el Repertorio bajo el número 39149.-Quito,a diez y siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-

EL REGISTRADOR.-


 Dr. Julio César Almeida M.
 REGISTRADOR MERCANTIL
 CANTON QUITO



•
•

•
•
•

•
•
